



Diputación  
de Córdoba

**GRUPO PROVINCIAL IU-ANDALUCÍA**

**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL IU ANDALUCÍA A LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO PP-A RELATIVA A LOS AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE) Y CESES DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBIDO A LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS**

Sustituir el punto único de acuerdo por la siguiente redacción:

**“PUNTO ÚNICO.-** Instar al Gobierno de España a la modificación de la Ley del Impuesto de la Renta de las personas Físicas, la Ley del Impuesto de Sociedades y cuantas normativas sean necesarias, con el fin de atemperar el deber de tributar las cuantías recibidas por los trabajadores afectados por ERTes y autónomos que hayan tenido que cesar su actividad, compensándolo con la mayor tributación de aquellas sociedades que hayan obtenido beneficios por razón de la situación de alarma y pandemia, e incluso con la mayor tributación de los tramos más altos de renta de las personas físicas, siendo de aplicación, en principio, en la Declaración de la Renta del año 2020.”

Córdoba, a 7 de julio de 2020

Francisco Ángel Sánchez Gaitán  
Portavoz Grupo Provincial IU Andalucía

Código seguro de verificación (CSV):

**102B 1C1D 7A64 E7AB 554A**



(10)2B1C1D7A64E7AB554A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo IU Andalucía SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 8/7/2020